



Manual de Inducción para Personal de Primer Ingreso

La Buena Práctica inscrita corresponde:

A la Oficina Cód. 0931

**JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA II
CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA.**

Correspondiente al **Ámbito jurisdiccional**
(Salas, Tribunales o Juzgados).

Objetivo

El principal objetivo de esta Buena Práctica es facilitar la preparación del personal de primer ingreso en la toma de denuncias.

Consiste en un manual de toma de denuncia como guía para que paso a paso el personal de primer ingreso tenga la facilidad de tomar una denuncia, sin verse afectado el servicio público de calidad.

Impacto

Mayor rapidez y eficiencia en la toma de denuncias, evitando así que otro servidor retrase el trámite de su escritorio, enseñando la toma de denuncia paso a paso.

En caso de que otras oficinas y despachos deseen replicar esta buena práctica, deberían tomar en consideración lo siguiente:

*Revisarla la guía y adecuarla a las necesidades paso a paso de cada despacho, tomando en cuenta que no todos trabajamos con el mismo sistema.

*Al utilizar la guía, hacerlo con detenimiento, verificar después de terminada la denuncia que no se haya omitido ningún paso, y de ser así corregirlo antes de entregar la documentación a la persona usuaria.

*Mantener la guía actualizada.

Si hay alguna actualización del sistema, actualizar e incluirla en el manual.

Por qué recomendaría a otras oficinas o despachos que consideren esta buena práctica y la repliquen.

El manual se ha puesto en práctica para facilitar el aprendizaje y apoyo a las personas de primer ingreso, y con la ayuda del manual pueda avanzar mas rápido sin realizar tanta consulta y evitando un retraso a otro servidor.

¿Cuáles son los mecanismos o instrumentos de medición del éxito de la práctica propuesta?

Tomando el tiempo de recepción de la denuncia, que sea en el tiempo menos posible para no afectar el servicio público de calidad.

Gracias